

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores  
Calle Miguel Ángel, número 11, 1º  
28010 Madrid

Madrid, a 9 de junio de 2010

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes en representación de la sociedad de inversión de capital variable UBS (Lux) Equity Fund, constituida en Luxemburgo e inscrita en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas en España con el número 148.

Se procede a notificar a esta Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente hecho relevante, relativo a decisiones del Consejo de Administración:

El Consejo de Administración de UBS Equity Fund Management Company S.A., sociedad gestora de UBS (Lux) Equity Fund (en lo sucesivo, "fondo") desea informarle sobre las siguientes modificaciones en el marco de la adaptación del folleto de emisión (versión de julio de 2010) **con efectos a partir del 16 de julio de 2010:**

- 1) Los subfondos UBS (Lux) Equity Fund - Hong Kong y UBS (Lux) Equity Fund - Malaysia pasan a denominarse como sigue:**

<b>Antiguo nombre</b>	<b>Futuro nombre</b>
UBS (Lux) Equity Fund - Hong Kong	UBS (Lux) Equity Fund - China Opportunity
UBS (Lux) Equity Fund - Malaysia	UBS (Lux) Equity Fund - Asia Opportunity

**2) En el mandato de la gestora de inversiones se producen las siguientes modificaciones con efectos a partir del 16 de julio de 2010:**

Subfondos	Antigua gestora de inversiones	Futura gestora de inversiones
UBS (Lux) Equity Fund - Eco Performance	UBS AG, UBS Global Asset Management, Basel y Zürich	UBS Global Asset Management (Americas) Inc., Chicago
UBS (Lux) Equity Fund - Emerging Markets Infrastructure	UBS AG, UBS Global Asset Management, Basel y Zürich	UBS Global Asset Management (Singapore) Ltd., Singapur
UBS (Lux) Equity Fund - Euro Countries	UBS AG, UBS Global Asset Management, Basel y Zürich	UBS Global Asset Management (UK) Ltd., London
UBS (Lux) Equity Fund - Euro Countries Opportunity	UBS AG, UBS Global Asset Management, Basel y Zürich	UBS Global Asset Management (UK) Ltd., London
UBS (Lux) Equity Fund - European Opportunity	UBS AG, UBS Global Asset Management, Basel y Zürich	UBS Global Asset Management (UK) Ltd., London
UBS (Lux) Equity Fund - Financial Services	UBS AG, UBS Global Asset Management, Basel y Zürich	UBS Global Asset Management (UK) Ltd., London
UBS (Lux) Equity Fund - Great Britain	UBS AG, UBS Global Asset Management, Basel y Zürich	UBS Global Asset Management (UK) Ltd., London
UBS (Lux) Equity Fund - European Growth	UBS Global Asset Management (UK) Ltd., London	UBS Global Asset Management (Americas) Inc., Chicago

- 3) La política de inversión del subfondo UBS (Lux) Equity Fund - Hong Kong (a partir del 16 de julio: UBS (Lux) Equity Fund - China Opportunity) se modifica como sigue:

Antigua política de inversión (hasta el 15 de julio de 2010)	Futura política de inversión (a partir del 16 de julio de 2010)
<p>“[El subfondo invierte] principalmente en acciones y otras participaciones de capital de sociedades cuyo domicilio se encuentra en el país o espacio geográfico [Hong Kong, observ.] especificado en la denominación del respectivo subfondo, o de sociedades que desarrollan la mayor parte de sus actividades económicas en el país o en el espacio geográfico especificado en la denominación del respectivo subfondo.”</p>	<p>El subfondo invierte al menos dos tercios de su patrimonio en acciones y otras participaciones de capital de sociedades cuyo domicilio o actividad principal se encuentra en China.</p>

Los partícipes del subfondo UBS (Lux) Equity Fund - Hong Kong, que no estén de acuerdo con la modificación de la política de inversión, podrán solicitar el reembolso gratuito de sus participaciones hasta el 15 de julio de 2010.

- 4) La política de inversión del subfondo UBS (Lux) Equity Fund - Malaysia (a partir del 16 de julio: UBS (Lux) Equity Fund - Asia Opportunity) se modifica como sigue:

Antigua política de inversión (hasta el 15 de julio de 2010)	Futura política de inversión (a partir del 16 de julio de 2010)
<p>“[El subfondo invierte] principalmente en acciones y otras participaciones de capital de sociedades cuyo domicilio se encuentra en el país o espacio geográfico [Malasia, observ.] especificado en la denominación del respectivo subfondo, o de sociedades</p>	<p>El subfondo invierte al menos dos tercios de su patrimonio en acciones y otras participaciones de capital de empresas cuyo domicilio se encuentra en mercados asiáticos o que desarrollan la mayor parte de sus actividades económicas en mercados asiáticos (excepto Japón).</p>

que desarrollan la mayor parte de sus actividades económicas en el país o en el espacio geográfico especificado en la denominación del respectivo subfondo.”	
--	--

Los partícipes del subfondo UBS (Lux) Equity Fund - Malaysia, que no estén de acuerdo con la modificación de la política de inversión, podrán solicitar el reembolso gratuito de sus participaciones hasta el 15 de julio de 2010.

- 5) La comisión máxima de las clases de participaciones “(USD) P-acc” de los subfondos UBS (Lux) Equity Fund - Hong Kong (a partir del 16 de julio: UBS (Lux) Equity Fund - China Opportunity) - ISIN afectado: LU0067412154 - y UBS (Lux) Equity Fund - Malaysia (a partir del 16 de julio: UBS (Lux) Equity Fund - Asia Opportunity) - ISIN afectado: LU0067411347 - se incrementa con efectos a partir del 16 de julio de 2010 de 180 a 234 puntos básicos anuales.**

Los titulares de participaciones de las clases descritas, que no estén de acuerdo con el incremento de la comisión máxima, podrán solicitar el reembolso gratuito de sus participaciones hasta el 15 de julio de 2010.

- 6) En caso de que un subfondo de UBS (Lux) Equity Fund invierta más del 5% de su patrimonio neto en determinadas obligaciones (respectivamente de un mismo emisor) emitidas por institutos de crédito con sede en un Estado miembro de la UE en el que estén sometidos, conforme a la ley, a una supervisión pública especial destinada a proteger a los titulares de dichos títulos, el valor total de dichas inversiones a partir de ahora no podrá superar el 80% (hasta ahora: 35%) del patrimonio neto del subfondo. En dicho caso, habrá que invertir especialmente los recursos procedentes de la emisión de las citadas obligaciones, de conformidad con lo estipulado por ley, en activos que puedan cubrir suficientemente los compromisos de ahí resultantes durante todo el plazo de vencimiento de las obligaciones y que, en caso de insolvencia del deudor, estén respaldados por un derecho de garantía preferente con vistas al reembolso del capital y los intereses.**

Los titulares de participaciones, que no estén de acuerdo con el incremento del importe máximo de inversión citado, podrán solicitar el reembolso gratuito de sus participaciones hasta el 15 de julio de 2010.

Las modificaciones de los puntos del (1) al (6) entrarán en vigor el 16 de julio de 2010. Las modificaciones de los puntos del (3) al (6) son vinculantes para todos los partícipes afectados que no soliciten el reembolso gratuito de sus participaciones hasta el 15 de julio de 2010.

Las modificaciones descritas se incorporarán al folleto de emisión completo, versión de julio de 2010, y estarán a disposición de los partícipes gratuitamente en la sede de la sociedad gestora.

Por la presente le confirmamos igualmente que la información arriba mencionada ha sido objeto de comunicación a los partícipes tal y como se establece en la normativa luxemburguesa.

A la espera de que la presente notificación surta los efectos oportunos, quedamos a su entera disposición para comentar o ampliar el contenido de esta carta o cualquier otro asunto que estimen pertinente.

Atentamente,

UBS Bank, S.A.